

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de octubre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 7.347/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 778, de fecha 10 de octubre, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente don Manuel Enrique Castillo Soto.

DECRETO:

1.-Condónes el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

: Manuel Enrique Castillo Soto.

✓ Rut

✓ Dirección

✓ Rol

: 0541900004.

✓ Deuda

: \$233.761.-

✓ Intereses y reajuste: \$100.002.-

✓ Valor a Cancelar

: \$133.759.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MD/cao
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales